



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 064/2006  
Ordinaria**

**Fecha:** *Miércoles, 20/09/2006*  
**Hora:** *2:00 p.m.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones  
Edificio Administrativo*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU. 041/2006 hasta la CU.055/2006.
2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Interinstitucional Especial para Becas de Pregrado del Programa Educativo Roberto Rocca, SIDOR - UNET.
3. Consideración, en segunda discusión, del Contrato de Beca del Convenio Interinstitucional Especial para Becas de Pregrado del Programa Educativo Roberto Rocca, SIDOR - UNET.
4. Consideración de salida del país de personal académico.
5. Consideración de Inscripción de la carrera de Licenciatura en Música, como segunda carrera para dos bachilleres.
6. Consideración del Manual de Bienes Nacionales.
7. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CU. 041/2006 hasta la CU.055/2006.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario Nos. CU. 041/2006 hasta la CU. 055/2006; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.
2. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio Interinstitucional Especial para Becas de Pregrado del Programa Educativo Roberto Rocca, SIDOR - UNET.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto. Asimismo, acordó un lapso de quince días calendario para que durante el mismo, la Consultoría Jurídica de la UNET y la Consultoría Jurídica de SIDOR, analicen las observaciones traídas a este Cuerpo, y sean remitidas al mismo para su consideración definitiva.

  
Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración, en segunda discusión, del Contrato de Beca del Convenio Interinstitucional Especial para Becas de Pregrado del Programa Educativo Roberto Rocca, SIDOR - UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto. Asimismo, acordó un lapso de quince días calendario para que durante el mismo, la Consultoría Jurídica de la UNET y la Consultoría Jurídica de SIDOR, analicen las observaciones traídas a este Cuerpo, y sean remitidas al mismo para su consideración definitiva.

**4. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Ramón Alfonso Zambrano**, a fin de asistir como al curso *Tecnología para la Producción de Leche en los Trópicos*, a realizarse en la ciudad de Juiz de Flora, Brasil, entre el 13 y el 19 de noviembre de 2006.
- **María Sol Ramírez**, a fin de realizarse tratamiento médico en la ciudad de Miami, Estados Unidos, entre el 11 y el 15 de septiembre de 2006.
- **Gerzon A. Cárdenas**, a fin de participar como ponente en el *Congreso Internacional de Educación y Tecnología titulado "La Educación en Entornos Virtuales: Calidad y Efectividad en el e-learning"*, a realizarse en la ciudad de Tarragona, Provincia de Cataluña, España, entre el 19 y el 22 de septiembre de 2006.
- **Efraín Francisco Visconti**, a fin de presentar ponencia en el *XII Congreso Colombiano de la Ciencia del Suelo*, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre el 4 y el 5 de octubre de 2006.
- **José Andrés Roa**, a fin de viajar a la ciudad de Zaragoza, España, para resolver asuntos personales, entre el 25 de septiembre y el 3 de octubre de 2006.
- **Marcos Morales**, a fin de viajar a Canadá, por motivo de matrimonio, entre el 26 de septiembre y el 10 de octubre de 2006.
- **Ramón E. Molina**, a fin de realizar pasantía referente a sus estudios doctorales en Física, en la Universidad Nacional Autónoma de México, entre el 01 de octubre y 01 de noviembre de 2006.
- **José Daniel Texier**, a fin de viajar a Orlando, Estados Unidos, por motivo de matrimonio, entre el 11 y el 26 de noviembre de 2006.

**5. Consideración de Inscripción de la carrera de Licenciatura en Música, como segunda carrera para dos bachilleres.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y en virtud de que no se cuenta actualmente con criterios académicos ni administrativos que le permitan a este cuerpo tomar una decisión; el Cuerpo acordó negar la solicitud para cursar simulatáneamente dos carreras en paralelo, presentada por los bachilleres Medina P. Manuel A., C.I. 15.353.898 y Salinas U. Edwin S. C.I. 15.857.221.

OP



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

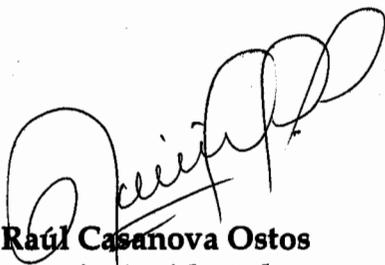
**6. Consideración del Manual de Bienes Nacionales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el Manual de Bienes Nacionales, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo.

**7. Puntos varios.**

Puntos informativos.



  
**Prof. Raúl Casanova Ostos**  
**Secretario Accidental**

/mb